DICTAMEN DE EVALUACION.-

Señor:
HERNAN DAVID CUBAS MIÑO
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, se reúne siendo las 13:45 hs del día 15 de Febrero de 2022 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 01/2022 para **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL"** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID: **404859**

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 360-30-11 "Combustible y Lubricantes".----------

C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 07-02-2022. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 10/2021, al Lic. Jorge Cornelio Vargas Godoy con C.I. Nº 1.369.638, Lic. Osmar Mereles CON C.I. N° 3.459.770 y Ing. Ubal Rodrigo Iglesia Guerrero con C.I. Nº 5.030.443. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 11 de Febrero de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: NOLBERTO DUARTE CORVALAN **RUC.:** 742.142-7 **CORREO**: edgardgomezm@hotmail.com	159.519.000 (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos diecinueve mil guaraníes). ----------
Oferta Nº 2: ESTACION DE SERVICIO RACHAP del Sr. Bernardo Chaparro Martínez **RUC:** 1.954.635- 1 **CORREO:** bernardochaparro_@hotmail.com	175.097.000 (Ciento setenta y cinco millones noventa y siete mil guaraníes.).----------
Oferta Nº 2: FUELPAR ANITA del Sr. Roberto Gabriel Arriola **RUC:** 1905592 - 7 **CORREO:** consultoriacontableacuarios@hotmail.com	174.452.000 (Ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil guaraníes.).----------

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. -

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **ESTACION DE SERVICIO RACHAP del Sr. Bernardo Chaparro Martínez** los Ítems **1 - 2.**----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Documentos Comunes para Personas Físicas	Análisis	Bernardo Chaparro Martínez
Formulario de Oferta	Presento Formulario de oferta debidamente completado conforme al PBC	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presento Declaración Jurada debidamente completado conforme al PBC	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presento fotocopia de Cedula	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presentó fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del PROPIETARIO DE (Bernardo Chaparro Martínez) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se	Cumple

establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado	

Conforme a lo establecido en el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **Estacion de Servicio Petron** los Ítems **1 - 2.----------**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Documentos Comunes para Personas Físicas	Análisis	NOLBERTO DUARTE CORVALAN
Formulario de Oferta	Presento Formulario de oferta debidamente completado conforme al PBC	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presento Declaración Jurada debidamente completado conforme al PBC	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presento fotocopia de Cedula	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presentó fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del PROPIETARIO DE (NOLBERTO DUARTE CORVALAN) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado	Cumple

Seguidamente y conforme a lo establecido en el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **FUELPAR ANITA del Sr. Roberto Gabriel Arriola** los Ítems **1 - 2.**----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Documentos Comunes para Personas Físicas	Análisis	Roberto Gabriel Arriola
Formulario de Oferta	Presento Formulario de oferta debidamente completado conforme al PBC	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presento Declaración Jurada debidamente completado conforme al PBC	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presento fotocopia de Cedula	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presentó fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente	No aplica	No aplica

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del PROPIETARIO DE (Roberto Gabriel Arriola) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63.- Método de evaluación*: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* Subrayado nuestro caso.
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Dando cumplimiento a este apartado legal se procede a elegir a la oferta más baja para proceder a realizar estudio correspondiente al oferente **Estacion de Servicio Petron** y es como se detalla a continuación:

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Análisis**	**Estación de Servicio Petron**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presento 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Capacidad financiera: a) Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019. - c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019. -, no deberá ser negativo. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos	, Presento Balance General de los años 2018, 2019 y 2020. -	Cumple

que se indican en el Anexo I.		
Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019 Y 2020 años.	Presentó fotocopia de Contratos y fotocopia de facturación de los años 2018, 2019 Y 2020	Cumple
Capacidad técnica: - Se deberá acreditar que es dueño del emblema y/o distribuidor del emblema que provee el combustible expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. - Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) - Documento en el que conste la descripción de medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios, entre otros	- Presentó autorización del Ministerio de Industria y comercio de ser dueño del emblema. - Presentó Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) - Presentó plan de medidas de seguridad del local contemplando acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios	Cumple Cumple Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, realizando la corrección de errores de acuerdo a lo Dispuesto en los Datos de la Licitación en el numeral 1 de su apartado de "disconformidad, errores y omisiones". Adjuntamos nota del Comité y respuesta del oferente. ----------

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

8. <u>ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS. -</u>

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **Estación de Servicio Petron de Nolberto Duarte**, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de variación de precio
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	19.526	PETRON	NACIONAL	7.200	140.587.200	- 0.96 %
2	15101503-004	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	2.724	PETRON	NACIONAL	6.950	18.931.800	0%

La oferta de **Estación de Servicio Petron de Nolberto Duarte**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ---------

9. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----------

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION en el L.C.D. Nº 01/2022 "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL" CON ID: 404859** a la **Empresa Estacion de Servicio Petron del Sr. Nolberto Duarte Corvalan** por la suma de **159.519.000 (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos diecinueve mil guaraníes).** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Jorge Vargas Godoy
Miembro

Lic. Osmar Mereles
Miembro

Ing. Ubal Rodrigo Iglesia Guerrero
Miembro

CEDULA DE NOTIFICACION. -

Carlos Antonio López, 14 de Febrero de 2022.-

Señor:
Nolberto Duarte Corvalan
Carlos Antonio López.
Email: edgardgomezm@hatmail.com
PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de Carlos Antonio López, y en virtud de la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario 2992/19, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE respecto al proceso de adjudicación de L.C.D. Nº 13/2021 del **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL" CON ID: 404859**.-

Conforme al análisis de la pertinencia de las ofertas y el cumplimiento de los ítems solicitados y ofertados este Comité ha detectado errores aritméticos en el cálculo respecto de los precios totales de los ítems ofertados en la Carta Oferta presentada por vuestra firma.

Por tanto, este Comité procede a informarle respecto a la corrección de dichos errores para proseguir con el proceso de evaluación.

Las inconsistencias son las siguientes:

En el ítem 1 que corresponde a "Gasoil - Diesel - Tipo III" se oferta una cantidad de 19.526 litros a un precio unitario de Gs. **7.200** y un precio total de **Gs. 154.800.000**, por lo que dicho monto debe ser corregido de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del apartado "disconformidad, errores y omisiones" de los Datos de la Licitación del pliego de bases y condiciones que dispone: *"1…Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido… "*. Por tanto, al corregir el precio total resulta que: 19.526 litros a un precio de Gs. **7.200** totaliza la suma de Gs. **140.587.200**.

En el ítem 2 que corresponde a "Nafta Ron 85" se oferta una cantidad de 2.724 litros a un precio unitario de Gs. **6.950** y un precio total de **Gs. 19.084.700**, por lo que dicho monto debe ser corregido de acuerdo al mismo procedimiento del ítem 1. En el mismo sentido, al corregir el error resulta que: 2.724 litros a un precio unitario de Gs. **6.950** totaliza la suma de **Gs. 18.931.800**

Oferta presentada por la firma ESTACIÓN DE SERVICIO PETRÓN

Ítems del llamado Adquisicion de Combustible para uso Municipal con ID: 404859
LoteTotal. Contrato Abierto: No. Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	19.526	PETRON	NACIONAL	7.200	154.800.000
2	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	2.724	PETRON	NACIONAL	6.950	19.084.700
								Precio Total	173.884.700

Firma
Nombre: NOLBERTO DUARTE CORVALAN
En calidad de: PROPIETARIO

Estación De Servicio PETRON Carlos A. López

Estación De Servicio PETRON Carlos A. López

Recibí 14/02/22

Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Derivada de estas correcciones se debe también corregir el monto total de la Oferta, el cual al sumar los precios totales corregidos totaliza la suma de **Gs. 159.519.000**.

Entonces, la oferta con los precios ajustados variará de la siguiente manera:

MISIÓN: *Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.* ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-00	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	19.526	PETRON	NACIONAL	7.200	140.587.200
2	15101503-00	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	2.724	PETRON	NACIONAL	6.950	18.931.800
								Precio Total	**159.519.000**

Monto total de la Oferta: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL (Ga. 159.519.000).-

En base a lo mencionado precedentemente, este Comité procede a solicitarle la aprobación de las correcciones de manera a mantener el cumplimiento sustancial de la Carta Oferta presentada en el marco de este proceso licitatorio, conforme lo dispone el apartado de **Disconformidad, errores y omisiones** de las bases y condiciones en el que se establece: *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad....Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido..."*. Conforme al mismo procedimiento solicitamos la respuesta de la aceptación o no de las correcciones en un plazo de 24 horas a partir de la presente notificación.

Queda usted debidamente notificado.

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Estación De Servicio
PETRON
Carlos A. López

Recibí 14/02/2022

ESTACION DE SERVICIO PETRON .

Carlos Antonio López, 15 de febrero de 2022

Señor:
HERNAN DAVID CUBAS
Intendente Municipal, Municipalidad de Carlos Antonio López
CC: Comité de Evaluación
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quién corresponda, en atención a la Nota de fecha 14 de febrero del corriente, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

En mi carácter de oferente del proceso licitatorio con ID Nº 404859 acepto las correcciones hechas por el Comité Evaluación y me mantengo en el precio total derivado de las mismas, por tanto me comprometo a la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado por un monto de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL (Gs. 159.519.000).-

En espera de un favorable despacho, hago propicia la ocasión para extenderle atentos saludos.

Estación De Servicio
PETRON
Carlos A. López

Nolberto Colman Duarte
Estación de servicio Petron

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 404859

A: Uoc Carlos Antonio Lopez - Municipalidad de Cárlos Antonio López.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Nolberto Duarte Corvalan

RUC: 742142-7

Dirección: Carlos A. López

Números de teléfono: 0982536631

Dirección de correo electrónico: edgardgomez2m@hotmail.com.

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Estación De Servicio
PETRON
Carlos A. López

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Nolberto Duarte Corvalon

En calidad de: Propietario

Estación De Servicio
PETRON
Carlos A. López

Ítems del llamado Adquisicion de Combustible para uso Municipal con ID: 404859									
LoteTotal. Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	19.526	PETRON	NACIONAL	7.200	154.800.000
2	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	2.724	PETRON	NACIONAL	6.950	19.084.700
								Precio Total	**173.884.700**

Estación De Servicio PETRON Carlos A. López

Firma

Nombre: NOLBERTO DUARTE CORVALAN

En calidad de: PROPIETARIO